



**COORDINACIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN Y PRODUCTIVIDAD
GERENCIA DE SILVICULTURA COMUNITARIA**

**Programa de Desarrollo Sustentable para las Comunidades Rurales e
Indígenas del Noroeste Semiárido
PRODESNOs**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE PLANES**

I. ANTECEDENTES

La Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno de México que tiene la responsabilidad de fomentar el desarrollo del sector forestal del país. Es ejecutor del *Proyecto de Desarrollo Sustentable para las Comunidades Rurales e Indígenas del Noroeste Semiárido* en lo sucesivo *PRODESNOS* que se instrumenta en los estados de Baja California, Coahuila, Chihuahua y Sonora; financiado parcialmente mediante un crédito externo por \$17,250,000 (diez y siete millones doscientos cincuenta mil) de Derechos Especiales de Giro (DEG¹), equivalentes a aproximadamente \$ 26,000,000 (veintiséis millones) de dólares de los Estados Unidos de América, otorgado a México por el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) para su instrumentación durante un período de seis años (2006 -2011).

El *Proyecto* conjunta las diferentes actividades que realiza la CONAFOR para lograr su responsabilidad señalada. Busca consolidar los procesos de promoción forestal y del manejo de recursos naturales en las microcuencas seleccionadas en la región semiárida de los estados mencionados, generando alternativas de desarrollo social y promoviendo la participación de los habitantes en las microcuencas, fomentando una estrecha coordinación con los programas de apoyo a la producción, sociales, agrícolas, comercialización, ambientales, indígenas, entre otros que operan en el área de influencia. Por ello considera una muy estrecha coordinación entre la CONAFOR y otras instancias federales, estatales, así como una mayor participación de las asociaciones civiles.

El objetivo de desarrollo del proyecto es elevar la calidad de vida de los pobres rurales y apoyarlos en la generación de oportunidades de desarrollo por medio de la aplicación de los criterios de organización, inclusión, competitividad y equidad de género; propiciando el aprovechamiento y manejo sustentable de los recursos naturales como un instrumento para el desarrollo económico y social de las comunidades rurales e indígenas, localizados en microcuencas semiáridas del noroeste del país. Estos enfoques coinciden con las políticas y estrategias del Gobierno Mexicano, en cuanto al manejo de los recursos sociales y naturales, como vienen señalados en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable (LDRS). De lo anterior se desprende el objetivo general del proyecto,

“Contribuir a reducir los niveles de pobreza y marginación que afectan a las comunidades rurales indígenas y no indígenas de los municipios más pobres de los estados de Sonora, Baja California, Chihuahua y Coahuila. Consecuentemente, las familias beneficiarias y las organizaciones de base mejorarán sus capacidades productivas y de manejo social desarrollando vinculaciones eficaces con instituciones sociales, económicas, de manejo de recursos naturales y programas a nivel nacional, estatal y municipal”.

En referencia a lo anterior, los objetivos específicos del Proyecto son:

- Lograr que la población rural beneficiaria de las microcuencas se apropie de los procesos y tecnologías, ejecutando sistemas de manejo adecuados de rehabilitación y conservación de recursos naturales.

¹ El DEG es un activo de reserva internacional creado en 1969 por el Fondo Monetario Internacional (FMI) para complementar los activos de reserva existentes de los países miembros. Los DEG son asignados a los países miembros en proporción a sus cuotas en el FMI. El DEG también sirve como unidad de cuenta del FMI y otros organismos internacionales. Su valor está basado en una cesta de las principales monedas del mundo. actualmente integrada por el dólar de Estados Unidos, el euro, la libra esterlina y el yen japonés. Su valor en dólares de Estados Unidos se publica diariamente y se calcula sumando determinados montos de las cuatro monedas valorados en dólares de estados Unidos, sobre la base de los tipos de cambio cotizados a mediodía en el mercado de Londres <http://www.imf.org/external/np/exr/facts/spa/sdrs.htm>.

- Fortalecer las capacidades de gestión y participación para la toma de decisiones de la población rural pobre, indígena y los agentes locales, municipales y estatales, detonando un proceso autogestivo de desarrollo integral con perspectiva de género.
- Desarrollar y fortalecer las capacidades microempresariales de los/as beneficiarios/as organizados/as para que logren formular y operar proyectos de negocios rurales (agropecuarios y no agropecuarios) rentables y sostenibles con activa participación de género.
- Organizar a las comunidades con potencial turístico para que aprovechen sustentablemente sus recursos naturales, culturales e históricos, desarrollando microempresas de turismo de naturaleza.
- Fortalecer los recursos humanos mejorando sus capacidades técnicas, operativas e instrumentales para actuar de forma coordinada en el ámbito del desarrollo rural de la CONAFOR y otras entidades colaboradoras (públicas y privadas).

El Proyecto se desarrolla en cuatro estados: Baja California, Chihuahua, Coahuila y Sonora, los cuales fueron seleccionados por la CONAFOR por contar con municipios en situación de pobreza (que se ubiquen en o por debajo de la línea de pobreza) y marginación.

Los criterios para la selección de municipios fueron: i) alta concentración de población rural pobre y en condición de pobreza extrema; ii) presencia importante de poblaciones indígenas; iii) microcuencas en las que ya se haya formulado, o se está en proceso de formulación, un Plan Rector de Producción y Conservación (PRPC) dentro del marco de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable (LDRS); iv) que se encuentren en las regiones priorizadas por los y las participantes en los talleres de planeación con informantes calificados durante la gira de reconocimiento en los estados por la Misión de Formulación; y v) que haya buena disposición de las autoridades estatales y municipales de participar activamente en el Proyecto.

Por todo lo anterior, el PRODESNOs ofrece apoyos para la formulación de documentos técnicos que ayuden a la mitigación de los impactos generados por las actividades productivas desarrolladas por las empresas ambientales, para que se consoliden procesos como el manejo de residuos, la conservación y regeneración de los recursos naturales entre otros.

II. OBJETIVOS

Objetivos generales

- Diseñar y ejecutar planes orientados hacia el manejo de residuos que hayan sido generados por el uso y aprovechamiento de los recursos naturales; con el fin de minimizar cualquier impacto adverso sobre el medio ambiente y así contribuir a la conservación y regeneración de los recursos naturales, mejorando los procesos productivos y promoviendo una nueva cultura entorno al tratamiento de los desechos.
- Conocer y mitigar los impactos generados por las actividades productivas apoyadas por el PRODESNOs.

Objetivos específicos

- Propiciar actividades sustentables, que permitan el conocimiento de éstos impactos y las acciones necesarias de planificación y manejo que nos lleven a crear y fortalecer empresas ambientalmente sustentables, además de económicamente viables y socialmente aceptadas.
- Generación de documentos técnicos y la ejecución de los mismos que permitan conocer y mitigar los impactos generados por las actividades productivas apoyadas por el PRODESNOs.

III. LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS

Los pobladores rurales e indígenas que habitan en el Área del Proyecto con interés en participar en la formulación y ejecución de planes, para aminorar sus impactos ambientales y así promover el aprovechamiento eficiente de sus recursos naturales y que sean apropiadas para las condiciones de las zonas rurales y marginadas permitiendo mejorar los procesos productivos, aportar valor agregado a las materias primas que generan los recursos forestales e incentivar el desarrollo humano y forestal sustentable. Deberá elaborar y presentar ante la Gerencia Estatal correspondiente de la CONAFOR o a través al personal de campo del PRODESNOs adscrito a la CONAFOR, quien a su vez firmará de acuse de recibido, una propuesta técnica con base en los criterios señalados en el inciso IV, misma que será evaluada con base a la calidad técnica y considerando los siguientes aspectos:

- a) Apoyo para Cursos o Talleres: deberán ser cursos o talleres teórico-práctico que contemplen temas que impulsen la actividad forestal y el desarrollo de la misma; tales como: manejo sustentable, conservación y restauración, organización, liderazgo, manejo gerencial, aprovechamiento de recursos maderables y no maderables, industrialización y proyectos ecoturísticos.
- b) Transferencia de Paquetes Tecnológicos: deberán ser paquetes tecnológicos previamente desarrollados e implementados de manera exitosa por: universidades, centros de

investigación y/o asociaciones civiles que tienen prestigio y éxito en la recomendación técnica de paquetes tecnológicos.

- c) **Desarrollo Humano Sustentable (ecotecnias):** consiste en la capacitación o transferencia de paquetes tecnológicos según el ecosistema en el cual se vaya a implementar, dichos paquetes tecnológicos deben estar orientados y enfocados a la zona con la que se va a trabajar promoviendo el manejo forestal sustentable.

CRITERIOS GENERALES DE EJECUCION

IV. PROPUESTA TÉCNICA

La propuesta técnica para la formulación y ejecución de Planes, debe incluir como mínimo los siguientes aspectos:

- a) **Carátula.** Donde se mencione el título del Proyecto, fecha de realización, nombre del solicitante y nombre del Consultor Técnico.
- b) **Antecedentes.** Este apartado comprenderá una descripción de las características socioeconómicas del solicitante y de las acciones y normas que se establecerán en el Plan.
- c) **Objetivos.** Describir la finalidad y los impactos que se esperan obtener a través la formulación y ejecución del Plan
- d) **Alcances del Proyecto.** Definir los alcances a los que se pretende llegar a través de las normas que se establecerán en el Plan, así como los impactos al medio ambiente que se esperan aminorar con la ejecución de este.
- e) **Temática.** Desarrollar en detalle los temas y subtemas que se abordaran con el proyecto, así como las actividades que se estarán realizando.
- f) **Metodología.** Describir la metodología que se considere adecuada para alcanzar los objetivos del proyecto, asegurando que sea consistente con las normas que se establecerán en el plan, así como los impactos que se esperan revertir.
- g) **Participantes.** Enlistar a todos y cada uno de los participantes.
- h) **Resultados esperados o productos.** Se describirá en forma concreta como se espera que el plan impacte de qué manera se estarán contrarrestando los efectos de contaminación que genera la empresa.
- i) **Duración.** El Proyecto deberá realizarse en un periodo no mayor a 6 meses

- j) **Cronograma de actividades.** Se debe incluir un calendario detallado de actividades programadas.
- k) **Desglose de los conceptos de gasto** para su financiamiento (Anexo 1)
- l) **Currículum del Consultor Técnico.** Anexar currículum vitae breve de la persona moral y/o física responsable de la formulación del Plan.

V. RESULTADOS ESPERADOS (PRODUCTOS)

Informe único

Una vez que se termine la formulación del Plan y se haya implementado en sus fases iniciales el mismo; de acuerdo con estos términos, el Consultor Técnico deberá entregar a la Gerencia Estatal correspondiente de la CONAFOR o a través del personal de campo del PRODESNOs adscrito a la CONAFOR (quien deberá firmar de acuse de recibido) un documento técnico final impreso por duplicado. El informe deberá estar respaldado en formato electrónico usando el procesador de textos Microsoft Word o cualquier otro compatible. Dicho informe considerará el siguiente formato:

- a) Título, lugar y fecha;
- b) Resumen ejecutivo;
- c) Introducción;
- d) Metodología utilizada durante la formulación y ejecución del Plan, incluyendo técnicas de aprendizaje o dinámicas que haya utilizado.
- e) Copia del material o memoria utilizada durante el desarrollo del Plan;
- f) Conclusiones e impactos esperados obtenidos a través del Plan;
- g) Paquete de Anexos y:
 - Descripción de las dinámicas utilizadas o practicas ejercidas durante la formulación y ejecución del Plan;
 - Copia del Plan entregado a los beneficiarios en físico y en formato digital Word;
 - Memoria fotográfica.

VI. TIEMPO PARA LA REALIZACION DEL ESTUDIO TECNICO

El estudio deberá realizarse en un plazo no mayor a seis meses

VII. RESPONSABLES DE LA SUPERVISIÓN

La supervisión de la formulación y ejecución del Plan en sus fases iniciales, será responsabilidad de los beneficiarios, así como de la Gerencia Estatal correspondiente de la CONAFOR en el estado, a través del personal adscrito al PRODESNOs.

VIII. PERFIL DEL CONSULTOR TÉCNICO

Los Consultor Técnicos serán persona físicas y/o morales, que estén facultadas para formular planes encaminados al buen manejo de las empresas de recursos naturales y que contribuyan a la mitigación del cambio climático, así como al buen manejo de los residuos sólidos, estos deberán sustentar experiencia en este rubro y ser capaces de desarrollar un Plan que este encaminado contribuir al buen

manejo sustentable, con un aprovechamiento eficiente de recursos naturales sin daño a estos, además deberá ser propio a la zona en donde se desarrollará y deberá permitir mejorar los procesos de una manera sustentable.

- Estar inscrito en el Listado de Consultores Técnicos de ProÁrbol.
- Contar con experiencia en proyectos de manejo de recursos naturales, manejo de residuos y elaboración de planes que contribuyen a aminorar los procesos de contaminación al medio ambiente;
- Contar con un equipo de instructores especializados en los temas que se desarrollarán durante el evento.

IX. ESQUEMA DE FINANCIAMIENTO

Para el pago de los apoyos se deberá presentar copia del contrato de prestación de servicios firmado por el Consultores Técnico y el beneficiario del PRODESNOs, que contenga los honorarios pactados, los productos esperados y la cesión de derechos que el beneficiario otorgue a favor del Consultor técnico, respecto del monto establecido para asistencia técnica.

Con la firma de dicho contrato y la cesión de derechos por parte del beneficiario, el consultor técnico se obliga de manera solidaria con el beneficiario a dar cumplimiento al concepto de apoyo y a las disposiciones del Manual Operativo del PRODESNOs.

Para el caso se entregará un 50% del monto total del apoyo para el inicio de actividades. El 50% restante será liberado a la conclusión del trabajo, previa carta del beneficiario del PRODESNOs en la que indica que ha recibido el producto acordado a su entera satisfacción. Esta carta estará respaldada con un acta técnica expedida por la CONAFOR a través del Agente de Desarrollo Estatal del PRODESNOs en el estado correspondiente, en la que señale que el producto cumple con el contenido técnico de acuerdo a los términos de referencia.

X. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DICTAMINACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS

Con base en el Manual Operativo del PRODESNOs, la evaluación de las propuestas técnicas es realizada por un Consejo de Evaluación Técnica de Propuestas que se integra de la siguiente forma:

- I. Coordinador del PRODESNOs.
- II. Miembros de la Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP).
- III. Agente de Desarrollo Estatal
- IV. Agentes de Desarrollo Local
- V. Un representante por estado de la Gerencia Estatal.

Para tal efecto, dicho Consejo tomará en cuenta que cada propuesta técnica es acompañada de la solicitud correspondiente y de la siguiente documentación:

- I. Para grupos participativos de interés común constituidos o no legalmente deberán presentar acta de asamblea general de ejidatarios o comuneros en donde ésta apruebe la conformación del grupo, asimismo se debe especificar el tipo de apoyo que se solicita y el representante de dicho grupo.
- II. Cuando se solicite el apoyo por medio de un representante legal, se deberán presentar además los siguientes documentos en copia simple:
 1. Para ejidos y comunidades:
 - a) Acta de asamblea de elección de representantes.
 - b) Acta de asamblea donde se acuerda solicitar el apoyo.
 - c) Identificación oficial de los representantes.
 2. Otras personas morales:
 - a) Acta constitutiva.
 - b) Poder notarial de los representantes legales actuales.
 - c) Identificación oficial de los representantes legales actuales.

Las propuestas técnicas evaluadas que hayan obtenido un puntaje igual o mayor al 80% serán publicadas en el sitio de Internet www.conafor.gob.mx y se enviará a las presidencias municipales para su difusión en lugares públicos, 5 días hábiles posteriores al dictamen.

XI. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE APOYOS

Las propuestas técnicas que cumplan con los requisitos correspondientes, se someterán a un proceso de evaluación técnica por parte de la UCP, en el que se aplicarán los siguientes Criterios:

- Que los miembros de los grupos de trabajo y organizaciones solicitantes se encuentren en o por debajo de la línea de pobreza (alta o muy alta marginación).
- Que los ejidos y comunidades solicitantes estén clasificados por el Consejo Nacional de Población (CONAPO) en condiciones de alta y muy alta marginalidad.
- Que la propuesta cumpla con lo establecido en los Términos de Referencia correspondiente.
- Proyectos que se basen en producción sustentable, que apoyen y protejan al medio ambiente.
- Claridad en los propósitos, objetivos y necesidades dentro de la propuesta.
- Proyectos que fomenten el desarrollo de comunidades indígenas, jóvenes y mujeres.

ANEXO 1

DESGLOSE DEL PRESUPUESTO

- Pesos – CONCEPTO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	COSTO TOTAL
PRODESNOS			
Honorarios instructor 1			
Honorarios instructor 2			
Honorarios instructor 3			
Materiales y papelería			
Transporte			
Hospedaje			
Alimentación			
SUBTOTAL			
IVA			
TOTAL			